

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.646/98, interpuesto por Sekkat Badre, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario, Sr. Nogales Romero.

En Madrid, a siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Sekkat Badre mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Sekkat Badre expido la presente que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—67.008.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.695/99, interpuesto por don René Álvaro Oña Tipán, contra resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores Presidente, Sanz Heredero y Vegas Torres.

En Madrid, a dos de octubre de dos mil.

Dada cuenta, el anterior oficio de fecha 16 de febrero de 2000 únase; dese traslado de copia al recurrente al que se requiere mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y formado por Abogado, de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don René Álvaro Oña Tipán, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—66.989.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## ALCORCÓN

*Edicto*

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de don Ángel

Almodóvar Miravalles, contra don Pedro Vázquez Payeras y doña Concepción Valladares González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2354, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, número 6, de la casa-torre, en el término de Alcorcón (Madrid), con fachada principal a una plaza de nuevo trazado en terrenos de la finca matriz, hoy plaza Erra de Gredos, número 3, señalada a demanda con el número 29 en el plano de parcelación de la urbanización «Torres Bellas».

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Alcorcón, al tomo 1.426, libro 137, folio 245, finca 9.137, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alcorcón a 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Mar Martínez Bueno.—El Secretario.—67.130.

## ARRECIFE

*Edicto*

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios «Los Molinos», contra entidad «Flumelán, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3547, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace saber a los posibles licitadores, que se podrá pujar individualmente por cada una de las fincas.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento 3.105, tomo 1.056, libro 241, folio 115, finca 15.101 sito en Costa Tegui, apartamento «Los Molinos», tasada en 7.000.000 de pesetas.

Apartamento 3.106, tomo 1.056, libro 241, folio 116, finca 15.102 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Sito en Costa Tegui, apartamentos «Los Molinos». Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 28 de septiembre de 2000.—El Juez, David Cáceres González.—La Secretaria.—67.115.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Eduardo Gómez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/2000-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Puerto Barberán y doña María Veres Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien